



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 11 de junio de 2.013

EXP-EXA N° 8.554/2012

RESD-EXA N° 308 / 2013

VISTO: Que se hace necesario determinar el cronograma para el desarrollo de las secuencias de actos correspondientes al concurso que esta Facultad convocara oportunamente (RESD-EXA N° 667/2012) para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se anuncia en el Art. 1° de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se han realizado las consultas del caso a los integrantes del Jurado que entenderán en la substanciación del mismo;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. 350/87 y sus modificatorias, corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: PROFESOR ADJUNTO

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Carrera- Plan: Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2.006)

Dependencia: Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera

Sorteo de Temas: 24/06/13 Hs. 09:00 - Oposición: 26/06/13 a Hs. 09:00

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 41° del respectivo Reglamento de Concursos.


ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46° del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber con copia a los Sres. Miembros del Jurado (RESD-EXA N° 306/2013), al Departamento de Matemática, a la Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento antes mencionado en forma fehaciente a los aspirantes (RESD-EXA N° 248/2013). Publíquese en transparente de la Facultad e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido RESÉRVESE.

MPC


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa